

en otros tiempos se le daba al momento desde la
hora de las diez de la noche en invierno has-
ta las seis de la mañana; y desde las once
hasta las cinco en verano, suspendiendo por
esta suspensión el Sr. D. Enrique el Comen que
la suspensión causa inconveniente, como que
suspuesto ha sido imposible tener reclamación por
terceros, pues queda el acto de suspensión se de-
termina de un modo indisputable al Sr. D.
propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre las aguas
convenientes y subterráneas de todas las fuentes
que se distribuyen por el caso de estabilidad.
Entendido por esta suspensión seguridad. Se
conforma con lo expuesto por la licencia de
parte de la licencia de la obra de desaguar de
que se trata no perjudicando al público en ma-
nera alguna por el gran beneficio que se
dará su nacimiento, y por guardar de utilidad
y solamente por el consentimiento en las he-
ras de la noche, en las que se se rega de
agua para el vecindario, por donde se de-
pende en el proyecto de suspensión de
Sr. D. Alberto Hernando Teller para que guarde
el capital del censo anual que debe satisfacerse
por esta licencia, para que se deduce en bene-
ficio de los Caudales de Segovia, dando a con-
ta del Resultado

